

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de la
Transparencia y Rendición de Cuentas

2021

Informe Contraloría Social en Programas de Obra Pública.

Municipio de Salamanca



Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Proyecto**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 14 - Recomendaciones**
- 18 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito reconocer la claridad de los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el municipio de Salamanca, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2021 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP¹, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Proyecto

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros

¹ Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿En qué consiste el Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública?

- 1) Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 2) Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 3) Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

Objetivo General del Proyecto

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Objetivos Específicos del Proyecto

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

Tipo de Proyecto

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en el Programa Trianual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Salamanca, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipales, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Salamanca, comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en el Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, y a la meta convenida para el ejercicio 2021.

Instancias Participantes	
Instancia Ejecutora	El gobierno municipal de Salamanca, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas y su Dirección de Desarrollo Social.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2021 por el municipio de Salamanca, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Triannual de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;
- II. **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG².
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas:** en el Programa Triannual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el gobierno municipal de Salamanca.

² SICOSEG: Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Resultados

1. Programa General de Obra (PGO).

El día 9 de febrero de 2021, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial) mediante la reunión en línea con personal del municipio de Salamanca.

El Municipio de Salamanca, a través de su Dirección de Obras Públicas, remitió su PGO inicial. Cabe destacar el compromiso del Municipio, al remitir 3 actualizaciones de dicho documento durante el transcurso del año.

2. Pactación de meta 2021.

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de marzo y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer la meta de 10 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

3. Cumplimiento de meta 2021.

De acuerdo a la meta pactada STRC-Presidencia Municipal, se afirma que se alcanzó satisfactoriamente. Durante el ejercicio se conformaron 19 comités, por lo que se certifica en cumplimiento; sin embargo, respecto a cédulas de evaluación, fichas técnicas e informes finales quedó incompleto debido a que no fueron capturados todos los rubros correspondientes a los 19 comités.

4. Verificación de registro de evidencia en el SICOSEG 2021.

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 11 fichas técnicas. Se desprende que 8 no se capturaron a tiempo, es decir, que al mismo número de comités no se les proporcionó la información necesaria para poder realizar su trabajo de contraloría social. Atender de manera puntual la entrega al momento de la constitución del comité y la captura de la ficha técnica en el SICOSEG.
- **Cédulas de evaluación.** En cuanto a las cédulas de evaluación se subieron 5. La meta, considerando 19 comités, era de 57, obteniendo un porcentaje del 8.77% de cumplimiento. Esto nos arroja un promedio de 0.26, cédulas por comité.
- **Solicitudes de información.** No se registró ninguna solicitud de información.
- **Reportes ciudadanos.** No se registró ningún reporte ciudadano.
- **Informes finales.** No se registraron en el sistema informes finales incumpliendo lo establecido en Lineamientos.
- **Obras públicas de acuerdo al origen del recurso.** De acuerdo al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en las siguientes gráficas:



INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA 2021

Se reportan 8 comités sin especificación del recurso en su ficha técnica.

En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se registró lo siguiente en el SICOSEG:

19 COCOSOP

Entidad ejecutora de obra pública: municipio de **Salamanca**

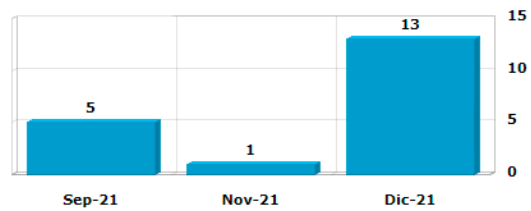
Promoción de la contraloría social

Total de población capacitada	94
Mujeres capacitadas	26
Hombres capacitados	68

Operación de la contraloría social

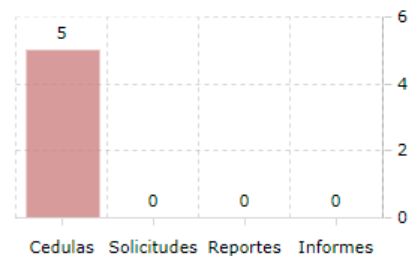
Total de COCOSOP en el periodo 19	19
Contralores sociales hombres	68
Contralores sociales mujeres	26
Total de contralores sociales	94

COCOSOP por mes



Ultima obra vigilada: Buenavista de Valtierra Ampliación de electrificación en el municipio de Salamanca, Gto., en la Localidad de Buenavista de Valtierra

Cédulas de vigilancia aplicadas:	5
Fecha de la última cédula :	04/11/2021
Solicitudes de información: :	0
Fecha de la última solicitud:	
Reportes Ciudadanos:	0
Fecha del último reporte:	
Informes Finales:	0
Fecha del último informe:	



5. Seguimiento de la STRC.

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en una reunión presencial y 3 reuniones virtuales de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio.

Asistió a la conformación de 2 COCOSOP y proporcionó 3 sesiones de capacitación a los servidores públicos de esa Presidencia Municipal.

Recomendaciones

1. Del Inicio

1.1 Del Plan de Mejora 2021, con respecto a las observaciones del ejercicio 2020:

No se envió por parte de Municipio el plan de mejora 2021, por lo que se recomienda en este 2022, se elabore dicho documento a partir de las recomendaciones derivadas de este informe y sea entregado oportunamente a esta Secretaría.

14

1.2 Del Programa General de Obra.

Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

1.3 De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.

Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización:

- De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido.
- De acuerdo al monto de ejecución de la obra.
- De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.
- Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.

1.4 De la convocatoria

Se exhorta a que extiendan la invitación de las conformaciones de futuros comités, al personal de la Secretaría de la Transparencia y Rendición

de Cuentas, mediante oficio o correo electrónico remitiéndonos la ficha técnica, con mínimo 3 días de anticipación.

1.5 De la conformación

El municipio de Salamanca realizó las actividades de contraloría social dentro de sus 19 COCOSOP, sin embargo, se hace hincapié atender las siguientes actividades:

- Realizar y promover eventos de capacitación y/o certificación en materia de contraloría social para los servidores públicos que se relacionen con la contratación, ejecución y supervisión de las obras públicas.
- Distribuir entre los beneficiarios de la obra pública los materiales de difusión en materia de contraloría social que le sean proporcionados por la Dirección General y los que elabore por cuenta propia;
- Difundir entre la población beneficiaria de la obra pública objeto de las actividades del COCOSOP, la información general de la misma, así como las actividades de contraloría social que la ciudadanía.
- Difundir las actividades de contraloría social que estén realizando los COCOSOP y los resultados de la misma.
- Reconocer las actividades de contraloría social realizadas por los COCOSOP.

Entregar la ficha técnica al momento de la constitución del comité y recabar las 3 cédulas de evaluación por comité.

1.6 De la capacitación a los beneficiarios

Como objetivo general de la capacitación a beneficiarios de las obras públicas ejecutadas en el municipio de Salamanca se les recomienda explicar el contenido temático de la capacitación:

- Objetivos y alcances de la contraloría social en la obra pública;
- Características generales de la obra pública en donde se realizarán las actividades de contraloría social;
- Actividades a realizar por parte del COCOSOP; y
- Procedimiento para el llenado de las cédulas de evaluación, informes, presentación de solicitudes de información, quejas, denuncias, o sugerencias de mejora generadas en ejercicio de sus atribuciones.

Se le recomienda al municipio la entrega del material de difusión y promoción de la contraloría social a los beneficiarios al momento de la capacitación. Dicho material será proporcionado por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de acuerdo a su capacidad presupuestal, a las entidades ejecutoras de las obras públicas, de los materiales (impresos o electrónicos) necesarios para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas, sin embargo, el municipio es libre de generar los propios.

1.7 Del uso de las herramientas de contraloría social

Se recomienda descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités, cédula de evaluación, solicitud de información, reporte ciudadano, informe final y tríptico, los cuales facilitarán las actividades de contraloría social en la obra pública. La STRC le podrá proporcionar de acuerdo a su capacidad presupuestal dicho material, para la promoción de la contraloría social en la obra pública.

2. Del Seguimiento

2.1 De los anexos

El municipio constituyó 19 comités de contraloría social, registrados en el SICOSEG, sin embargo, solamente capturo 5 cédulas de evaluación las cuales 1 no contiene la información especificada dentro de la captura en el sistema, se recomienda al municipio poner mayor énfasis en este rubro.

Entregar en tiempo y forma la ficha técnica de cada comité y capturar dentro de los 20 días hábiles en el SICOSEG.

Promover ante la ciudadanía, la Contraloría Social a través de las Solicitudes de Información por escrito y la presentación de Reportes Ciudadanos por escrito.

Realizar los informes finales correspondientes a las obras vigiladas y capturar correctamente en el SICOSEG, una vez que concluya la obra pública.

2.2 De la captura en el SICOSEG

Al momento de la captura, se puntualiza subir los archivos correspondientes en formato PDF, para su mayor legibilidad.

Realizar el correcto vaciado de la información dentro del SICOSEG, de todos los rubros.

2.3 De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras

Se hace petición de girar la invitación, tanto los beneficiarios, como a personal de la STRC, a los actos de entrega recepción de las obras públicas objeto de Contraloría Social.

17

3. Del Periodo de Garantía

Se hace la recomendación de explicar a los COCOSOP que la vigencia del mismo comprende desde la fecha de constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra objeto de las actividades de contraloría y evaluación social. Por tal motivo, el municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.

3.1 Del seguimiento a los reportes ciudadanos

El municipio no presentó reportes ciudadanos, por lo cual se le hace la recomendación de promover la contraloría social a través de la implementación de los anexos de Solicitud de Información y de Reportes Ciudadanos, con la finalidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Conclusiones

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Salamanca, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Trienal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG.

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, no se alcanzaron satisfactoriamente, por lo que se hace énfasis al municipio de atender las recomendaciones emitidas en el presente informe, cuyo potencial representa la coyuntura de las áreas de oportunidad que permitirán mejorar el desempeño del municipio en el 2022.

Guanajuato, Gto., a 22 de marzo de 2022.